

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que resuelve la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo.

Mediante Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo, se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2023/2024 y se delega la competencia para su resolución.

Por RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo. En el anexo II del listado provisional de aspirantes excluidos, se incluye a Raquel Mateos Martín con la causa de exclusión apartado 3.1.d), contra la que la interesada presenta alegación.

La RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, resuelve el listado provisional de licencias concedidas y denegadas en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo. En el anexo I de dicha Resolución aparece como concedida Raquel Mateos Martín y en el anexo III, relativo a subsanaciones, alegaciones y desistimientos, se acepta la alegación de la solicitante mencionada.

El apartado undécimo.2 de la citada Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo, establece que, atendidas, en su caso, las alegaciones y desistimientos presentados, y a la vista de la propuesta formulada por la comisión de valoración, la convocatoria será resuelta



por la Directora General de Recursos Humanos, mediante delegación que se efectúa en esta orden, quien dictara la correspondiente resolución definitiva de concesión y de denegación, en la que se indicará expresamente esta circunstancia.

Por Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se resuelve la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo.

En el anexo I de licencias concedidas se incluye a la solicitante Raquel Mateos Martín. Al mismo tiempo, figura, por error, en el anexo III del listado definitivo de aspirantes excluidos, con la causa de exclusión apartado 3.1.d) y, sin embargo, no aparece en el anexo IV, relativo a alegaciones y desistimientos, con la referencia “Alega baremación apartado 3.1.d). Se acepta”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Detectado dicho error, se hace necesario, por tanto, modificar la Resolución de 22 de junio de 2023, en lo relativo a Raquel Mateos Martín, para proceder a su rectificación.

En su virtud,

RESUELVO

Primero y único.- Modificar la Resolución de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo, eliminando de su anexo III, listado definitivo de aspirantes excluidos, a **Raquel Mateos Martín**, e incluyéndola en el anexo IV, alegaciones y desistimientos, con la leyenda “Alega baremación apartado 3.1.d). Se acepta”.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 10 de julio de 2023.

La Directora General de Recursos Humanos,

(P.D. Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

